

30 años

{fiduprevisora}



Al contestar por favor cite:
Radicado No: 20150170091591
cha: 12-02-2015

Bogotá D.C.,

ALEXANDRA DE PEREIRA
Radicación No: 17428-2015
Fecha: 12/02/2015 a las 16
Reclamo por: SESIÓN FISCALIZACIÓN
Destino: Secretaría de Educación
Asunto:

Doctor
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaría de Educación Municipal de PEREIRA
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8
Pereira-Risaralda

Referencia: PAGO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS 2014 CON ABONO A CUENTA DE NÓMINA

Cordial saludo,

Con el fin de optimizar el proceso de generación y pago de los intereses a las cesantías a favor de los docentes beneficiarios de ese derecho, a partir de la presente vigencia, esta prestación será cancelada a través de la cuenta de nómina que registre cada docente activo. En virtud de lo anterior, el Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, requirió el Ministerio de Educación Nacional la creación del reporte denominado **INFBANFID**, con el cual se accede al número de cuenta de nómina que cada educador activo tiene registrada en la respectiva Secretaría de Educación, constituyéndose entonces en la única fuente de información para el abono de los recursos por concepto intereses a las cesantías.

Por lo tanto, para efectuar el primer pago por concepto de intereses a las cesantías del 2014, el Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-, generará el reporte **INFBANFID** el 06 de marzo de 2015, extrayendo la información del aplicativo **HUMANO**, herramienta que por su puesto es alimentada por cada Secretaría de Educación como nominadora de los educadores.

Con base en lo anteriormente expuesto, de manera atenta solicitamos a la secretaría de educación, realizar las validaciones y/o actualizaciones que sean necesarias sobre los números de cuenta, clase de cuenta, entidades bancarias etc., de los docentes a su cargo, con el fin de evitar inconvenientes en el proceso de pago de intereses, pues se reitera, los recursos se abonarán a la cuenta de nómina de los educadores annualizados activos que se encuentren registrada en el aplicativo **HUMANO**. No sobra señalar que es responsabilidad de cada secretaría de educación, como entidad nominadora, el uso correcto y alimentar la información que reposa en el aplicativo **HUMANO**.

En relación con los docentes retirados, los intereses se abonarán a la cuenta pensonal, si la tienen, o por ventanilla de conformidad a la información reportada por cada Secretaría de Educación.

Cordialmente

NATALIA MOLINA VILLARREAL
GERENTE DE OFICINA FOMAG

ISMAEL HERNANDEZ HERRERA
DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

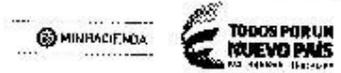
Mónica Lopez
12-feb-15

Defensoría del Consumidor Financiero - JOSÉ FEDERICO USMANGÓ GÓMEZ, Carrera 11 A 496-53 Ofic. en 203 Bogotá Colombia - Ciudad de Bogotá D.C. PBX 6107161 Fax 65082168
e-mail: defensoria@fiduprevisora.com o ustarizabogados.com de 9:00 a.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si usted necesita información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, contactenos de forma telefónica o digital o directamente a los oficinas físicas en la ciudad de Bogotá o en nuestras oficinas. Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a los quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier momento, horario, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que este formule argumentos, acciones, oficios de correspondencia u oficio de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que este formule argumentos y peticiones en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Educación y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo: los siguientes datos del reclamante: 1. nombre 2. identificación 3. domicilio 4. descripción de los hechos y/o derechos que pretende que se reconozcan.

VALIDADO

Fiduprevisora S.A. * NIT 801.526.148-6 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 D3 * PBX (57-) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562739 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-3) 6631795 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugencias: 018000 939015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co



(F)
30
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Defensoría del Consumidor Financiero – “Dr. FEDERICO USTARIZ GÓMEZ” Calle 77 No. 10-03 *PBX (57-1) 894 5111

Levante: defensoriafiduprevisora@ustarizbogados.com de 8.00 a.m. – 6.00 p.m. (de lunes a viernes en jornada completa). Si usted requiere información

podría acudir al Defensor del Consumidor Financiero, consultarnos de forma telefónica o virtual directamente a los núcleos principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras

agencias. Los servicios del Defensor del Consumidor son: tramite a las unidades de las entidades vinculadas en función de la ley y estatuto. Ser vocero de las comunidades financieras

afectadas. Usted puede formular sus quejas contra la entidad o un destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de

atención al público de la entidad, así como online. La resolución de quejas al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que

usted pueda, favorecer sus buenas relaciones con el Fidefin y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se

sigue que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del consumidor: 1. nombre; 2. identificación; 3. domicilio; 4. descripción de los hechos y/o servicios que considere que

no cumple con los requisitos.

Fiduprevisora S.A. * NIT 800.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 77 No. 10-03 * PBX (57-1) 894 5111
Barranquilla (57-5) 2502733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * serviciocliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	19 de febrero de 2015	Número de radicado:	17429
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-02-19 10:45
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATHALIE MOLINA VILLAREAL		
Descripción o asunto:	PAGO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

